

# REGLAMENTO COSI LOYALTY CARD Y COSI GIFT CARD

## **PRIMERO: INFORMACIÓN, NORMAS GENERALES Y DEFINICIONES**

1. El programa COSI Card pertenece y es patrocinado por **FAST-CASUAL LTDA.** sociedad que para efectos de este reglamento, también se denominará "el patrocinador".**2. Tarjetahabiente:** El Cliente de cualquiera de los Restaurantes COSI en Costa Rica, quien voluntariamente se ha inscrito en el Programa COSI Card y, consecuentemente, puede ser beneficiario de dicho programa, siempre que cumpla los requisitos establecidos en este Reglamento. **3. Puntos:** Créditos obtenidos por el tarjeta habiente del programa COSI Card, al comprar en los Restaurantes COSI de Costa Rica, conforme al presente Reglamento **4. Puntaje:** Suma de los créditos obtenidos por el tarjeta habiente, al comprar en Restaurantes COSI de Costa Rica, durante la vigencia del Programa COSI Card y conforme al presente Reglamento. Nota: Los puntos se acumulan siempre y cuando haya servicio de internet, de lo contrario no se podrán acumular y acreditar los mismos. **5. Beneficios:** Exclusivamente productos alimenticios ofrecidos a la venta en Restaurantes COSI de Costa Rica, al ser canjeados de acuerdo con el puntaje del tarjeta habiente y conforme a este Reglamento. **6. Puntos extra:** créditos adicionales asignados por cada compra en Restaurantes COSI de Costa Rica, a favor del tarjetahabiente, dentro de las promociones de productos que, de tiempo en tiempo, realiza el patrocinador. Los puntos extra son aplicables, exclusivamente, a los productos específicos que se promocionan. **7. Horario:** Indicación del momento en el cual se pueden canjear los puntos.

## **SEGUNDO: SOBRE LOS PLAZOS DE VIGENCIA Y HORARIO PARA CANJEAR PUNTOS**

1. El programa iniciará el lunes 17 de Marzo de 2014. **2.** El Programa COSI Card se mantendrá en vigencia hasta que el patrocinador, unilateralmente y sin ninguna responsabilidad de su parte, decida cancelarlo, dejándolo sin efecto de inmediato. **3.** El puntaje acumulado por el tarjetahabiente vencerá cada tres meses. **4.** Los premios serán canjeados únicamente en horarios fuera del almuerzo; específicamente después de las tres de la tarde.

## **TERCERO: SOBRE LA INFORMACION, BENEFICIOS BONIFICACIONES Y SU MODIFICACION**

1. El patrocinador se reserva el derecho de modificar o cancelar en forma unilateral, parcial o totalmente este Reglamento, normas, privilegios y beneficios del programa COSI Card, de lo cual informará a los tarjetahabientes en cada uno de sus restaurantes. 2. El programa COSI Card es válido únicamente dentro del territorio de la República de Costa Rica y sus beneficiarios serán, exclusivamente, para los tarjetahabientes del programa COSI Card aquí reglamentado. 3. Al inscribirse en el programa COSI Card el tarjetahabiente acepta, de pleno derecho, cada una de las condiciones establecidas en el presente Reglamento. 4. El patrocinador podrá establecer unilateralmente, por el tiempo que estime oportuno, bonificaciones especiales de puntos en las cuentas de los tarjetahabientes, así como establecer doble, triple o mayor puntaje por la compra de determinados productos; lo anterior con fines de promoción, lanzamiento de productos o movimientos de inventario.

#### **CUARTO: SOBRE LA MEMBRESIA**

1. Las personas que deseen participar en el programa COSI Card deberán inscribirse llenando el respectivo formulario, al comprar cualquiera de nuestros productos, en los restaurantes Cosí en Costa Rica. Nota: es responsabilidad del cliente pedirle al cajero que deslice su tarjeta para que la misma quede activada y pueda comenzar a acumular puntos. 2. Pueden inscribirse en el programa COSI Card todas las personas, ciudadanos costarricenses o extranjeros con residencia permanente en el país, que acepten expresamente y cumplan lo establecido en el programa y en el presente reglamento. 3. Esta membresía es personalísima pero se pueden comprar Cosi Cards al por mayor en cantidades de 25 unidades para ser entregadas como regalos.

#### **QUINTO: SOBRE MANEJO DE LA TARJETA Y FORMAS DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS**

1. Cada miembro del programa COSI Card podrá tener activa sólo una cuenta. En el momento en que solicite una cuenta nueva, por extravío, pérdida o robo de la tarjeta anterior, ésta será definitiva y automáticamente inhabilitada. 2. Para participar activamente y acumular puntaje en el Programa COSI Card, el tarjetahabiente debe presentar su COSI Card en la caja cada vez que realice una compra en cualquiera de los Restaurantes COSI de Costa Rica. 3. Es requisito indispensable que el tarjetahabiente, antes de que se imprima el tiquete de la compra, presente su tarjeta a la persona encargada de la caja en el respectivo Restaurante.- De no hacerlo perderá la oportunidad de acumular puntos por esa compra. Se acumularán puntos siempre y cuando haya servicio de internet funcionando en el restaurante, de lo contrario no se podrán acreditar y acumular dichos puntos. 4. En caso de robo o extravío de su tarjeta, el tarjetahabiente debe notificarlo inmediatamente en cualquiera de los Restaurantes COSI. Se le entregará una nueva tarjeta y se anulará su número de cuenta anterior. En estos casos, los puntos que se tenían en la cuenta anterior se perderán. 5. Queda entendido y aceptado de pleno derecho por el tarjetahabiente que cuando presente en la caja su COSI Card, en los Restaurantes COSI Costa Rica podrá levantar un registro interno de los productos que el

tarjetahabiente consume, así como de las promociones que aprovecha. **6.** El patrocinador no compartirá información personal individual o información de las compras individuales con terceros, excepto cuando sean necesarios para cumplir con cualquier disposición legal. **7.** Los beneficios del Programa COSI Card son exclusivos para los miembros del Programa COSI Card. **8.** Cada vez que realice una compra en Restaurantes COSI, presente su tarjeta en la caja, antes de que se registre la compra, y acumulará UN punto, equivalente a un colón, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento. **9.** El mecanismo de acumulación de puntos iniciará en la fecha en que el tarjetahabiente presente en la caja su COSI Card por primera vez. **10.** Al tarjetahabiente se le acreditarán o restarán tantos puntos como compras o canjes, respectivamente, se registren a su nombre, de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en este Reglamento y sus modificaciones. **11.** Los puntos acumulados no tienen valor monetario, no pueden ser transferidos ni vendidos, tampoco pueden ser canjeados por terceras personas y vencerán cada tres meses. **12.** La tarjeta COSI Card es de uso personal e intransferible. No se permitirá la acumulación de puntos a un tarjetahabiente por compras de terceros.

## **SEXTO: CANJE Y PUNTOS**

**1.** La cuenta comenzará a acumular puntos una vez que el cliente haya recibido la tarjeta que lo acredita como miembro del Programa COSI Card y que la tarjeta esté debidamente activada. Para activarla el cajero tiene que deslizarla en las cajas y así empezará a acumular los puntos. Nota: Es indispensable que el servicio de internet esté funcionando en el restaurante para que se acrediten y acumulen los puntos. **2.** Al acumular la cantidad de 75,000 puntos (cada punto equivalente a un colón), o sea, al acumular ¢75,000 colones, se le regalará un TASTE TWO más la Bebida de su preferencia (No incluye bebidas alcohólicas si hubieran). **3.** El cliente deberá completar el mínimo de puntos establecido para poder hacer un canje y no podrá completar el puntaje requerido mediante el pago de sumas adicionales al importe de su compra. **4.** Para que cada miembro del programa pueda efectuar un control sencillo de los puntos que tiene acumulados en su cuenta, en el tiquete de caja, correspondiente a cada compra, se imprimirá el puntaje generado por la misma, y si lo que realizó fue un canje, se rebajarán los puntos canjeados en esa compra. **5.** En caso de que el cliente no encuentre el producto que estaba buscando, podrá hacer el canje por otro producto de igual valor, pero bajo ninguna circunstancia podrá canjearlo por dinero efectivo.

## **SÉPTIMO: COSI GIFT CARD**

El programa Cosí Gift Card, establece la facultad del Patrocinador de ofrecer tarjetas para regalos, las cuales la persona que la compra puede hacer la redención o puede optar regalarla a un tercero para que este proceda con el canje de la tarjeta de regalo. Dichas tarjetas pueden ser adquiridas en cualquiera de los restaurantes Cosí en Costa Rica, y las mismas tendrán un valor en dinero para ser canjeados por productos Cosí. El monto mínimo aplicable a una COSI GIFT CARD es de diez mil colones (¢ 10.000.00). NO hay límite

en el monto en dinero que se le puede asignar a la COSI GIFT CARD, y no aplica ninguna restricción en cuanto a productos consumibles. La misma puede ser utilizada para comprar cualquier producto COSI hasta el monto que incluye la COSI GIFT CARD. En caso de exceder el monto establecido en la COSI GIFT CARD, el mismo debe ser cancelado por aparte. Es indispensable para completar el canje de la GIFT CARD, la presentación física de la tarjeta de regalo. En caso de pérdida de la misma, no se podrá redimir dicho canje.

## **OCTAVO: RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES**

**1.** Si se extravía una tarjeta (Cosí Card), el patrocinador no tendrá ninguna responsabilidad hacia el tarjetahabiente. **2.** Los puntos que existían en una tarjeta extraviada se perderán. Si se emite una nueva tarjeta ésta empezará acumular puntos como una nueva tarjeta. **3.** No podrán inscribirse ni participar en el programa COSI Card los empleados directos del patrocinador ni los relacionados con restaurantes COSI de Costa Rica. **4.** El patrocinador se reserva el derecho de dejar inactivas, temporal o definitivamente, sin ninguna responsabilidad de su parte, las tarjetas COSI Card, cuando la información del tarjetahabiente no esté debidamente actualizada en la base de datos del patrocinador o la tarjeta no registre compras por un período de dos años. El patrocinador tendrá la potestad de solicitar al tarjetahabiente la actualización de sus datos; si en el plazo otorgado para ese fin los datos no son actualizados, de pleno derecho se dejará sin efecto y desactivará en forma definitiva el COSI Card no actualizado, lo que incluye la pérdida del puntaje acumulado y sus respectivos beneficios. **5.** Antes de que se imprima el ticket de la compra, el tarjetahabiente deberá presentar su tarjeta a la persona encargada de la caja. **6.** Los tarjetahabientes podrán realizar canjes únicamente en horarios fuera de la hora de almuerzo, después de las 3:00pm (tres de la tarde) y únicamente cuando realicen compras mediante su presencia física en los restaurantes COSI de Costa Rica.